

Sexenios de investigación para todo el PDI doctor!

✖ Ante la posibilidad que parece se abre de que el personal docente e investigador no permanente pueda solicitar la evaluación de sexenios de investigación, y ante la incertidumbre que vive este colectivo, los sindicatos LAB y STEILAS queremos manifestar:
En resolución de 9 de enero de 2018 firmada por la Secretaría General de Universidades, ([BOE del 11 de enero de 2018](#)), se especifica que esta posibilidad afecta a “los funcionarios de carrera e interinos de los cuerpos docentes universitarios”. Por su parte, en la [nota informativa](#) publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes se establece que “en el caso de la evaluación de personal contratado doctor de naturaleza temporal son los Rectorados de Universidad, en convenio con la CNEAI, los órganos competentes para permitir esa posibilidad...”. Finalmente, hoy hemos conocido que la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha solicitado formalmente a UNIBASQ que abra la convocatoria de evaluación de sexenios a “todo el profesorado agregado y funcionario en situación de interinidad”. Conocida esta solicitud, los sindicatos LAB y STEILAS nos hemos puesto en contacto con la Vicerrectora de Profesorado para recordarle que la nota informativa del Ministerio se refiere a todos los «PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES DE NATURALEZA TEMPORAL», no sólo a quienes están en situación de interinidad; y le hemos solicitado que, por tanto, incluyan también al profesorado adjunto en su requerimiento a UNIBASQ. ¡Los sindicatos LAB y STEILAS no aceptamos la interpretación restrictiva que la UPV/EHU hace de este tema!!!

LAB y STEILAS llevamos años denunciando la discriminación que sufre el PDI no permanente, especialmente en lo referido a los quinquenios de docencia y los sexenios de investigación, que les han sido negados sistemáticamente. Si existen méritos y son suficientes, estos han de ser evaluados y retribuidos, al margen del carácter permanente o no del profesorado. Por tanto, y ante la interpretación restrictiva y discriminadora que nuevamente hace la UPV/EHU acerca de los sexenios, los sindicatos LAB y STEILAS exigimos que se haga una lectura lo más abierta posible, que tenga en cuenta a todo el PDI no permanente.

Queremos subrayar, además, que esta exigencia no se refiere únicamente a la evaluación de los [quinquenios](#) y sexenios, sino también a su retribución. Por tanto, nos parece urgente que el Gobierno Vasco reforme el decreto 41/2008 sobre retribuciones del profesorado de la UPV/EHU. Ante las repetidas resoluciones favorables a los trabajadores y las trabajadoras no permanentes que se derivan de las sentencias europeas al respecto, ni UPV/EHU ni Gobierno vasco pueden seguir escudándose en normas caducas para ir en contra de los trabajadores y las trabajadoras. No se puede seguir ahorrando costes a nuestra costa, como parece haber cogido costumbre el Gobierno Vasco durante estos últimos años (no hay más que recordar [lo ocurrido con los complementos C](#) en diciembre de 2017).

Y mientras se produce la reforma del citado decreto, queremos recordar que la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea cuenta con mecanismos más que suficientes para retribuir los méritos reconocidos sin tener que esperar a sentencias judiciales que le obliguen a ello.

Desgraciadamente, la UPV/EHU lleva años reaccionando únicamente a sentencias judiciales, sin manifestar ninguna voluntad favorable al respecto, como demuestra su comportamiento con los quinquenios.

SEXENIOS PARA TODO EL PDI DOCTOR NO PERMANENTE!!!

GOBIERNO VASCO: REFORMA INMEDIATA DEL DECRETO 41/2008!!!

UPV/EHU: NO MÁS DISCRIMINACIÓN ENTRE PDIs!!!